

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.1. Personal Docente Funcionario

**Resolución de 4 de diciembre de 2017 de la Universidad Complutense, por la que se publica rectificación de errores en la Resolución de 29 de noviembre de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la promoción del personal docente e investigador (PDI) con contratación laboral en la UCM y de Profesores/as Titulares de Universidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado 2017.**

Detectado error en la base “Segunda. Normativa de aplicación” de la Resolución de 29 de noviembre de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la promoción del personal docente e investigador (PDI) con contratación laboral en la UCM y de Profesores/as Titulares de Universidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado 2017, se procede a su corrección en los siguientes términos:

##### ***Segunda. Normativa de aplicación.***

##### Donde dice:

“El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2016 por el que se aprueban las normas para la promoción a los cuerpos docentes por méritos internacionales especiales y objetivos (BOUC 2 de noviembre de 2016)”.

##### Debe decir:

“El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2016 por el que se aprueban las normas para la promoción a los cuerpos docentes por méritos internacionales especiales y objetivos (BOUC 2 de noviembre de 2016), con las siguientes actualizaciones de fechas:

- MÉRITO A. Donde dice: “será mérito preferente ser perceptor de un proyecto del European Research Council (ERC) que se encuentre en vigor en el año 2016...” debe decir 2017.
- MÉRITO C. Donde dice: “En tercer lugar se considerará la producción científica durante el período 2012-2015...” debe decir 2013-2016”.

Como consecuencia de lo anterior y, estando previsto que la FECYT publique las tablas de referencia para el cálculo del impacto normalizado en los próximos días, **se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 12 de enero de 2018.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Resolución de 4 de diciembre de 2017.- EL RECTOR, P.D. LA VICERECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, BOCM de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.